



Hecho Esencial
Servicios Financieros Progreso S.A.

Santiago, a 26 de agosto de 2024.

Señora
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero.
Alameda 1449.
Presente.

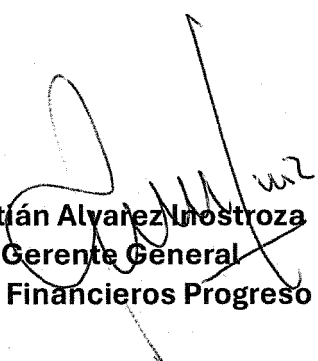
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

En Sesión Ordinaria de Directorio, celebrada con fecha de hoy, fue aprobada la nueva Política de Operaciones Habituales con partes Relacionadas (la "Política") de Servicios Financieros Progreso S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°501 de esta Comisión.

Esta Política se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas sociales de la Sociedad ubicadas en calle Miraflores 222 piso 25 Santiago y publicada en su sitio web www.progreso.cl.

Saluda atentamente a usted,


Cristián Álvarez Inostroza
Gerente General
Servicios Financieros Progreso S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo
Corporación Fomento de la Producción